



CONCON, 04 DIC 2017

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2914 /

VISTOS:

- a) El El Oficio Ord. N°31/1/2/274 del Jefe de Análisis y Control de Gestión de fecha 2 de octubre de 2017, remite los convenios de mandato de los proyectos código BIP N°s 30387723-0 y 30408824-0.
- b) Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Sede Adulto Mayor-Discapacidad y obras complementarias, Concón", Código BIP N°30387723-0 aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/950 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017.
- c) Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la Municipalidad de Concón para la Ejecución de la Obra del Proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y obras complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0 aprobado por Resolución Exenta N°31/1/2/926 del Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 25 de agosto de 2017.
- d) El Expediente Técnico, que contiene las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Plano de ubicación y Formularios Anexos realizados para la presente Licitación Pública.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4 numeral 7.
- h) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1. **APRUÉBESE** el Expediente Administrativo y Técnico que contiene los documentos señalados en la letra c) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio, para realizar el Llamado a Propuesta Pública "**Construcción Sedes Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias, Concón**" **Códigos BIP 30387723-0-30408824-0**.
2. **AUTORÍCESE** la realización de la Propuesta Pública para contratar la ejecución de los proyectos "**Construcción Sedes Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias, Concón**" **Códigos BIP 30387723-0- 30408824-0** a través del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



3. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de : Secplac Marco Tritini Galleguillo, Control Eugenio San Román Courbis, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Obras Municipales Julio Leigh Zapata y la Secretaria Municipal María Espinoza Godoy como Ministro de Fé, o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada **Construcción Sedes Adulto Mayor-Discapacidad, Juventud y Obras Complementarias, Concon” Códigos BIP 30387723-0- 30408824-0** formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4 numeral 7.
4. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PATRICIO ANDERS TORRES  
**SECRETARIO MUNICIPAL** (51)

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 ALCALDE  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
**ALCALDE**

MTG/JDS/mvp.-

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Unidad de Control.
4. DOM
5. Secplac. (214)
6. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
7. Carpeta Propuesta.
8. GORE V REGION.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3